

Campaña Contra Plagas Reglamentadas del Aguacatero

1. Antecedentes

Las plagas reglamentadas del aguacatero conocidas como barrenadores de hueso (*Conotrachelus perseae*, *Conotrachelus aguacatae*, *Heilipus lauri* y *Stenoma catenifer*) y barrenador de las ramas (*Copturus aguacatae*) son una limitante para la movilización del fruto al interior y exterior del país. Los barrenadores del hueso (adultos y larvas) provocan daños en el fruto, las hembras en estado adulto ocasionan daños externos al fruto con la oviposición de los huevos, mientras que las larvas perforan la pulpa hasta llegar a la semilla, lo que puede producir pérdidas de hasta el 80% de la cosecha.

Nayarit cuenta con alrededor de 6,129.00 hectáreas plantadas de aguacate, predominando la variedad Hass. De las cuales se cosechan alrededor de 5,072.00 hectáreas, obteniendo rendimientos promedios de 9.71 toneladas por hectárea, donde se obtiene anualmente 49,253.00 toneladas de fruta. Generando una derrama económica de más 575 millones de pesos (SIAP-SADER, 2017)

Actualmente en la Entidad la Campaña Contra Plagas Reglamentadas del Aguacatero perteneciente al CESAVENAY, atiende a nueve municipios de Nayarit. Se cuenta con cinco municipios declarados como zonas libres (ZL) de barrenadores del hueso del aguacate que son Tepic, San Pedro Lagunillas, Xalisco, Santa María del Oro y Jala; mientras que los municipios de Ahuacatlán, Ixtlán del Río, Amatlán de Cañas y Compostela, se encuentran en zona bajo control fitosanitario (ZBCF) de barrenadores del hueso del aguacatero (Cuadro 1). También, se presenta la distribución presupuestal en la Entidad en 2019, por tipo de recurso (Cuadro 2).

Impacto mes de diciembre 2018

Los técnicos de la campaña Contra Plagas Reglamentadas del Aguacatero en Nayarit, realizaron las siguientes acciones. **Mapeo:** Esta acción se realizó en huertos comerciales del municipio de Tepic, San Pedro Lagunillas, Xalisco y Jala, donde se mapearon 96.82 hectáreas y 96 sitios mapeados. **Muestreo,** es la principal acción de la campaña la cual se realizó en huertos comerciales y de traspatio en producción, en los municipios de Tepic, San Pedro Lagunillas y Xalisco ZL y Santa María del Oro, Jala, Ahuacatlán, Ixtlán del Río, Amatlán de Cañas y San Blas ZBCF; donde se muestrearon un total de 1,420.58 ha para la detección de barrenadores del hueso y para barrenador de ramas de los municipios de Tepic San Pedro Lagunillas y Xalisco se muestrearon 1,115.78 ha. **Focos de infestación,** este se realizó para el control de barrenador de ramas en los municipios de Tepic y Xalisco, con un total de 10 focos, los cuales corresponden a 10.19 hectáreas. **Trampeo,** se realiza en huertos comerciales de la ZBCF de Santa María del Oro, Jala, Ahuacatlán e Ixtlán del Río; donde se instalaron 72 trampas, en 88.36 ha y se revisaron 144 trampas, en 176.72 ha, para la detección de la palomilla barrenadora del hueso. **Entrenamiento,** esta se llevó a cabo en

Campaña Contra Plagas Reglamentadas del Aguacatero

los municipios de Tepic, San Pedro Lagunillas y Jala, donde se realizaron siete pláticas, en las cuales se capacitaron a 132 productores. **Supervisión**, se realizó una supervisión a personal técnico de la campaña. Esta se llevó a cabo para el muestreo en huertos comerciales de aguacate del Ejido de Cofradía de Juanacatlán, municipio de Jala.

Objetivo-meta 2019

- ❖ Conservar como zona libre de barrenadores del hueso a los municipios de Tepic, Xalisco, San Pedro Lagunillas, Santa María del Oro y Jala, con una superficie total de 5,990 hectáreas, equivalentes a 59.9 km².
- ❖ Declarar la zona libre de barrenadores del hueso en los municipios de Ahuacatlán e Ixtlán del Río, con una superficie de 42 hectáreas, equivalente a 0.42 km².

Cuadro 1. Municipios contemplados en el programa de trabajo 2019 de la campaña contra plagas reglamentadas del aguacatero.

Municipio	Superficie Programada (Ha)	Núm. de Productores	Núm. de Unidades de Producción
Tepic	2,801.00	2,203	2,491
San Pedro lagunillas	161.00	192	213
Xalisco	2,687.00	2,161	2,475
Santa María del Oro	220.00	460	500
Jala	121.00	399	440
Ahuacatlán	22.00	69	70
Ixtlán de Cañas	20.00	8	8
Amatlán de Cañas	8.00	80	78
Compostela	24.00	16	15
Total	6,065.00	5,585	6,293

Cuadro 2. Inversión total contemplada en el programa de trabajo 2019 de la campaña contra plagas reglamentadas del aguacatero.

Tipo de recurso	Inversión total (\$)	Financiamiento (\$)	
		Federal	Estatad
Recursos Humanos	2,640,108.00	2,640,108.00	0.00
Recursos Materiales	837,630.00	837,630.00	0.00
Servicios	522,262.00	522,262.00	0.00
Total	4,000,000.00	4,000,000.00	0.00

Campaña Contra Plagas Reglamentadas del Aguacatero

2. Situación fitosanitaria

Hasta el mes de enero de 2019, se ha conservado el estatus de ZL de barrenadores del hueso del aguacatero a los municipios de Tepic, San Pedro Lagunillas, Xalisco, Santa María del Oro y Jala. Sin embargo, en la ZBCF no se ha encontrado la presencia de dichas plagas en los municipios de Ahuacatlán, Ixtlán del Río, Amatlán de Cañas, Compostela y San Blas (Figura 1 y Cuadro 3). También, se realiza el muestreo para barrenador de ramas del aguacatero, en los municipios declarados como zona libre de barrenadores del hueso, donde se encontró un incremento en el porcentaje de infestación en huertos comerciales del 5.48% inicial en diciembre 2018 al 5.61% y en huertos de traspatio una baja del 11.37% inicial en diciembre 2018 al 3.69% de infestación (Figura 2, Cuadro 4 y Grafica 3).

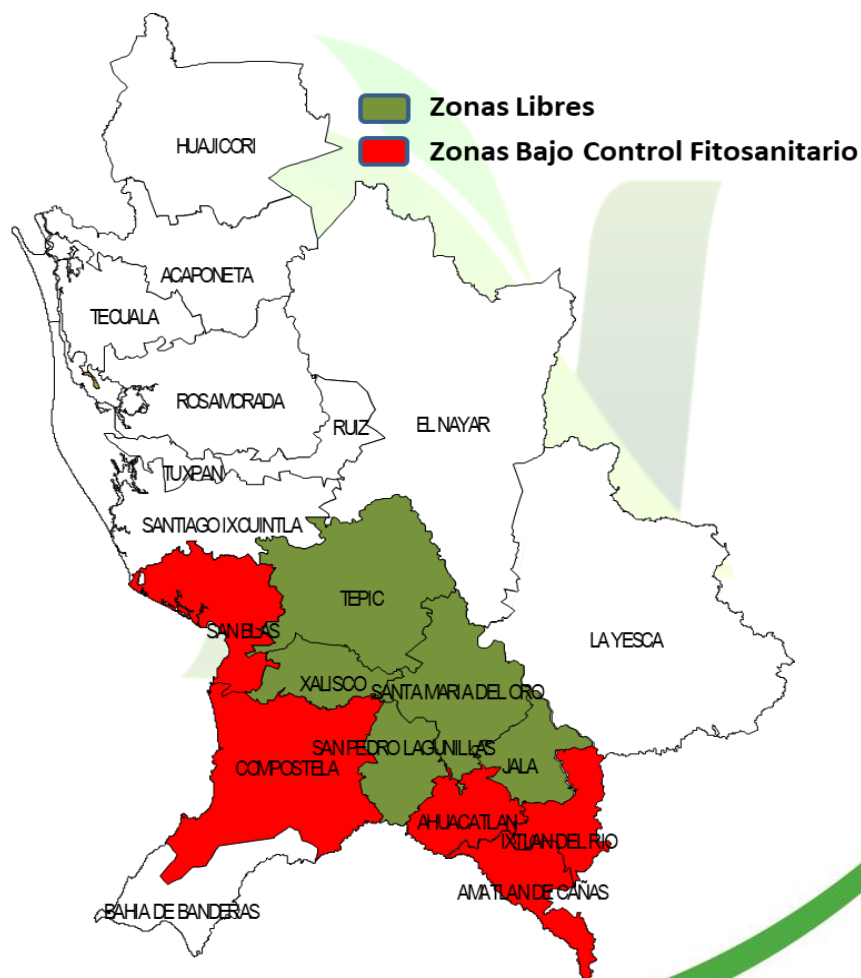


Figura 1. Estatus fitosanitario de Barrenadores del Hueso en enero 2019, muestreos realizados en huertos comerciales y de traspatio de la Campaña Contra Plagas Reglamentadas del Aguacatero (CESAVENAY, 2019).

Campaña Contra Plagas Reglamentadas del Aguacatero

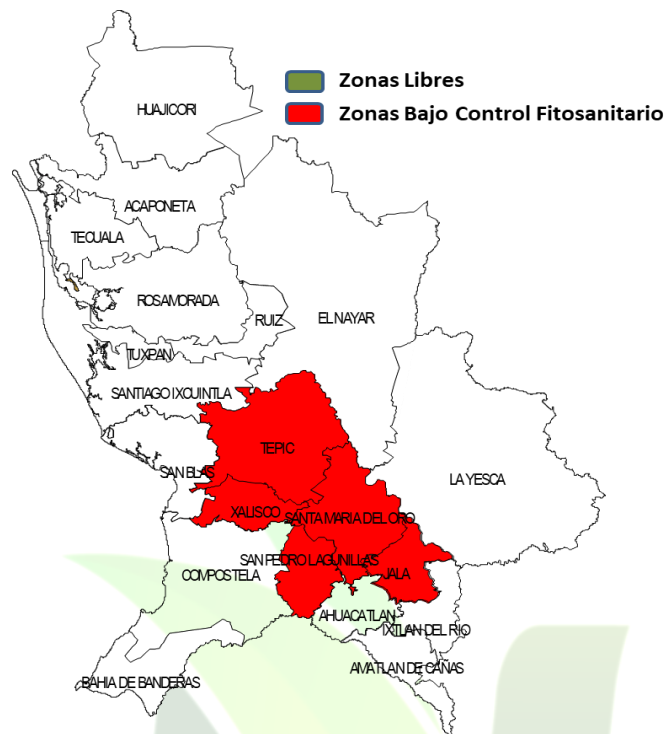


Figura 2. Estatus fitosanitario de Barrenador de Ramas en enero 2019, muestreos realizados en huertos comerciales y de traspatio de la Campaña Contra Plagas Reglamentadas del Aguacatero (CESAVENAY, 2019).

Cuadro 3. Estatus fitosanitario de Barrenadores del Hueso en enero 2019, muestreos realizados en huertos comerciales y de traspatio de la Campaña Contra Plagas Reglamentadas del Aguacatero (CESAVENAY, 2019).

Plaga	Municipio	Superficie Afectada (Ha)	Árboles Infestados
Barrenadores del Hueso	Tepic	0.00	0
	San Pedro Lagunillas	0.00	0
	Xalisco	0.00	0
	Santa María del Oro	0.00	0
	Jala	0.00	0
	Ahuacatlán	0.00	0
	Ixtlán del Río	0.00	0
	Amatlán de Cañas	0.00	0
	Compostela	0.00	0
	San Blas	0.00	0
Total	10	0.00	0

Campaña Contra Plagas Reglamentadas del Aguacatero

Cuadro 4. Estatus fitosanitario de Barrenador de Ramas en enero 2019, muestreos realizados en huertos comerciales y de traspatio de la Campaña Contra Plagas Reglamentadas del Aguacatero (CESAVENAY, 2019).

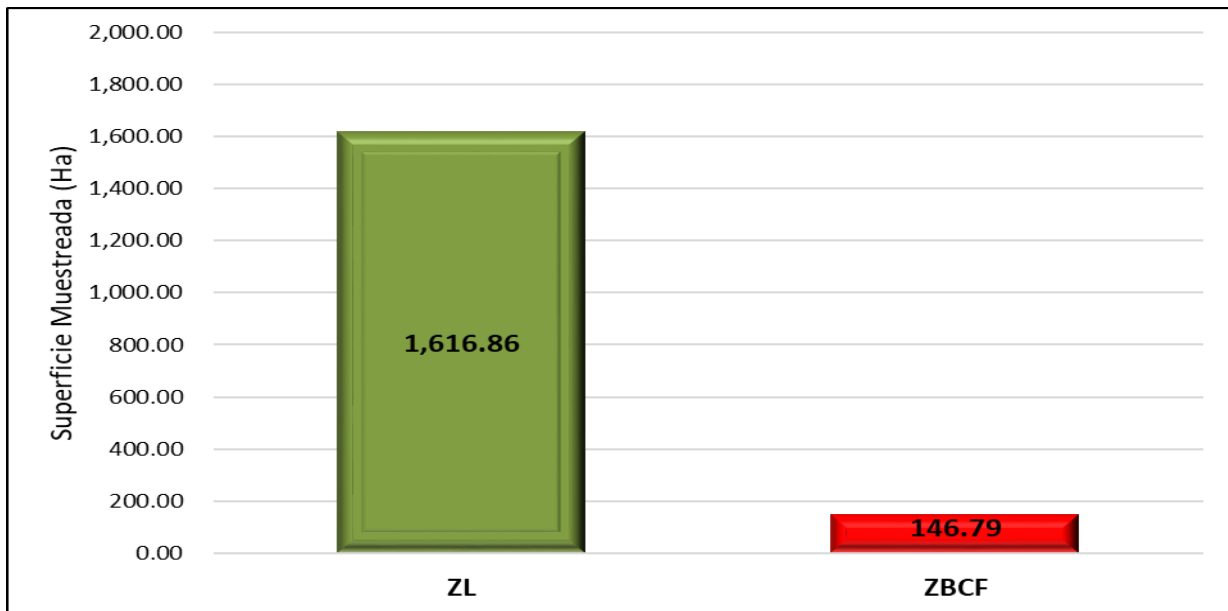
Plaga	Municipio	Superficie Afectada (Ha)	Árboles Infestados
Barrenador de Ramas	Tepic	118.53	141
	San Pedro Lagunillas	0.00	0
	Xalisco	184.33	750
	Santa María del Oro	37.50	59
	Jala	0.00	0
Total	5	340.36	950

3. Acciones fitosanitarias

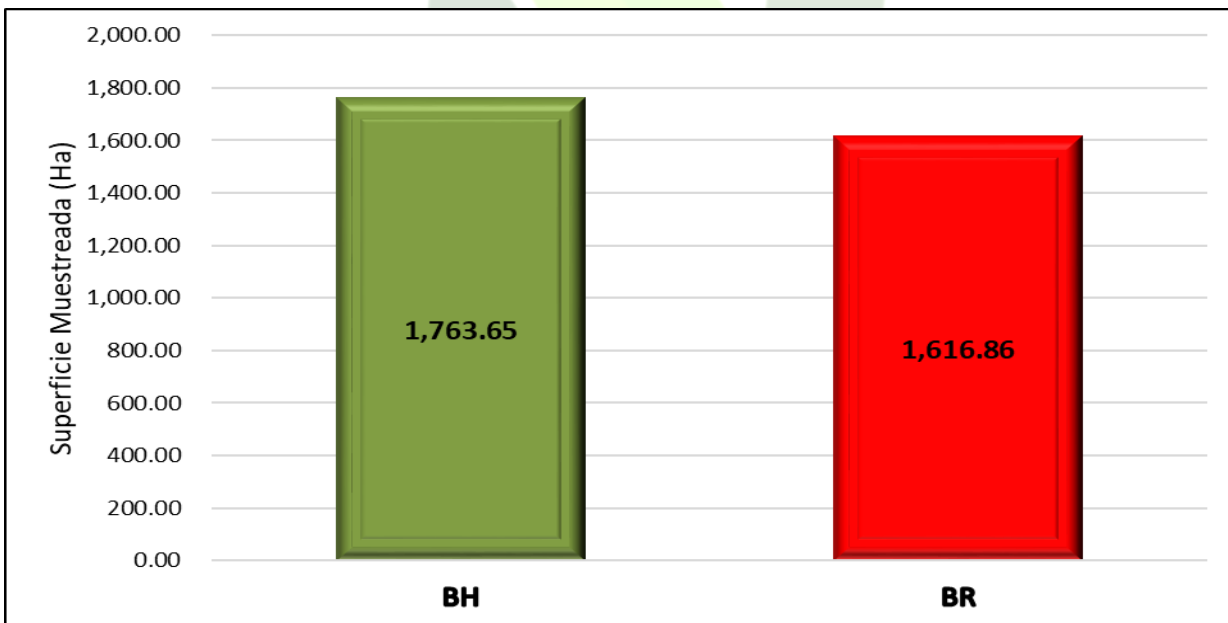
Mapeo: Esta acción no se realizó en huertos comerciales debido a que en enero no se programó dicha actividad.

Muestreo: Es la acción más importante de la campaña, ya que nos permite detectar la presencia o ausencia de barrenadores del hueso (fruto) y ramas del aguacatero, el cual nos da la pauta para determinar el control apropiado para cada plaga; así como conocer los porcentajes de infestación de ambas plagas. Esta actividad se realiza cada 4 meses en ZL y a la par con barrenador de ramas y cada 45 días en ZBCF de barrenadores del hueso, en las dos zonas se realiza en huertos comerciales y de traspatio. En este mes se realizó el muestreo para barrenadores del hueso, en la ZL de Tepic, San Pedro Lagunillas, Xalisco, Santa María del Oro y Jala, en 1,616.86 ha y en ZBCF de Ahuacatlán, Ixtlán del Río, Amatlán de Cañas, Compostela y San Blas, en 146.79 ha, sin presencia de barrenadores del hueso en ambas zonas, beneficiando a 1,411 productores de estas zonas (Grafica 1 y Figura 5 y 6). Para barrenador de ramas se muestrearon 1,616.86 ha en los municipios de Tepic, San Pedro Lagunillas, Xalisco, Santa María del Oro y Jala (Grafica 2 y Figura 7 y 8), encontrando en huertos comerciales 909 árboles dañados con el 5.61% de infestación y en huertos de traspatio 41 árboles dañados con el 3.69% de infestación en el mes (Grafica 3).

Campaña Contra Plagas Reglamentadas del Aguacatero

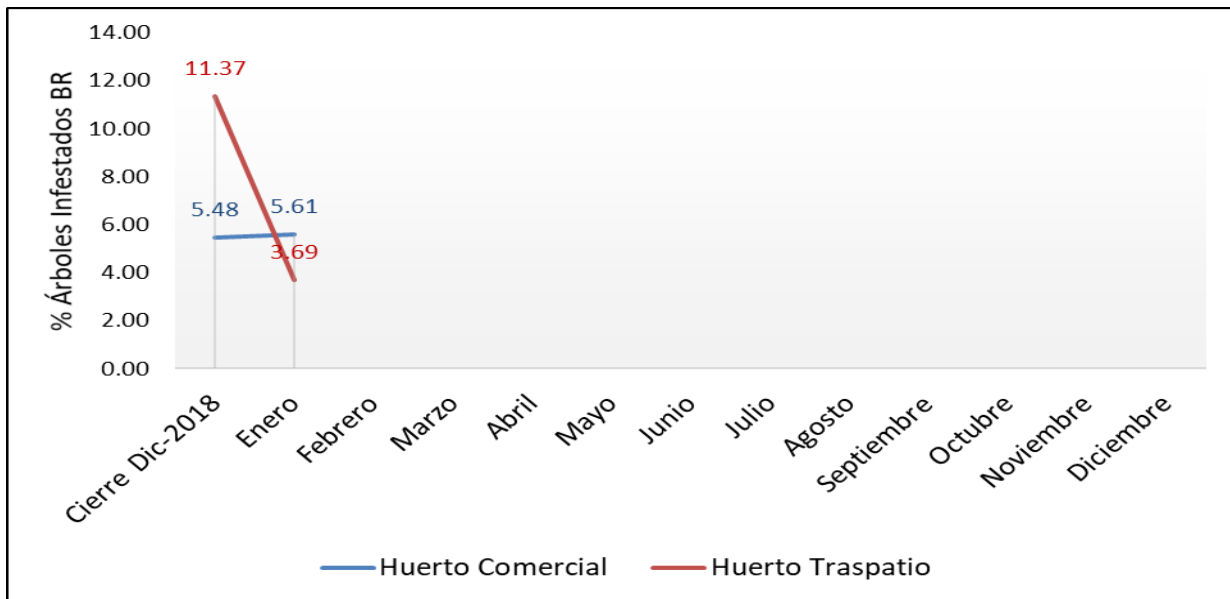


Grafica 1. Superficie muestreada en huertos comerciales y de traspatio en enero 2019, para la detección de Barrenadores del Hueso, en Zonas Libres y Bajo Control Fitosanitario de la Campaña Contra Plagas Reglamentadas del Aguacatero (Capa de datos-SICAFI, 2019).



Grafica 2. Superficie total muestreada en huertos comerciales y de traspatio en enero 2019, para la detección de Barrenadores del Hueso y Ramas en Zonas Libres y Bajo Control Fitosanitario de la Campaña Contra Plagas Reglamentadas del Aguacatero (Capa de datos-SICAFI, 2019).

Campaña Contra Plagas Reglamentadas del Aguacatero



Grafica 3. Porcentaje de árboles Infestados de Barrenador de Ramas (Huertos Comerciales y Traspatio) en enero 2019, de la Campaña Contra Plagas Reglamentadas del Aguacatero (Capas de datos-SICAFI, 2019).

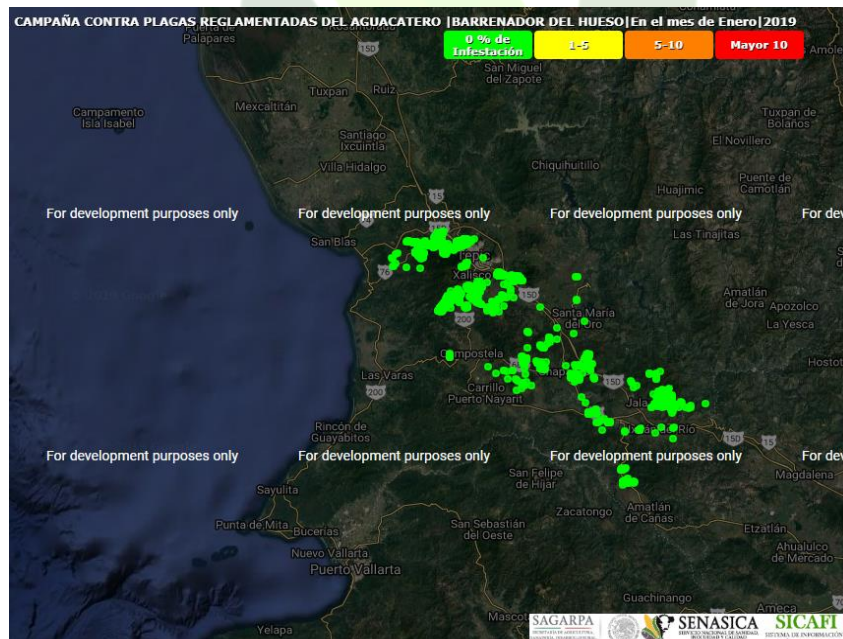


Figura 5. Sitios muestreados en huertos comerciales y de traspatio en enero 2019, para detectar presencia o ausencia de Barrenadores del Hueso en zonas libres y bajo control fitosanitario de la Campaña Contra Plagas Reglamentadas del Aguacatero (Capa de datos-SICAFI, 2019).

Campaña Contra Plagas Reglamentadas del Aguacatero

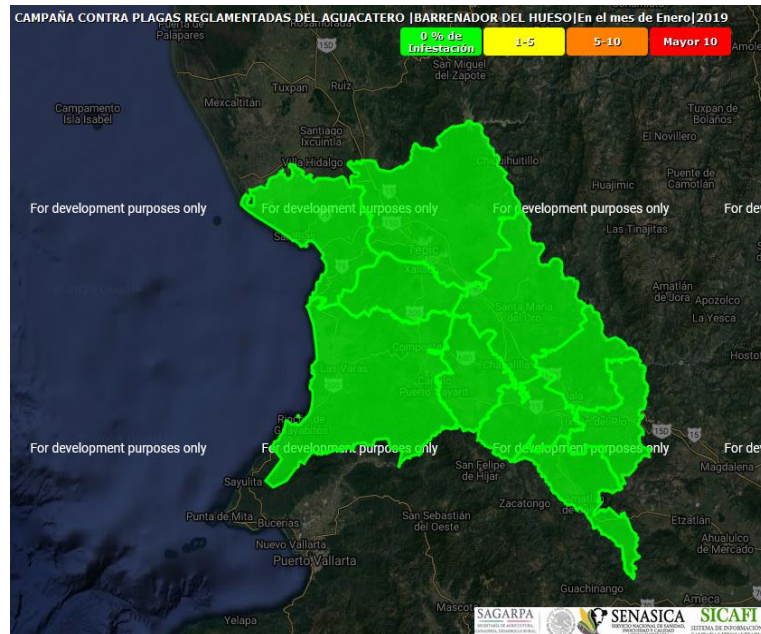


Figura 6. Municipios muestreados en enero 2019, para detectar presencia o ausencia de Barrenadores del Hueso en zonas libres y bajo control fitosanitario de la Campaña Contra Plagas Reglamentadas del Aguacatero (Capa de datos-SICAIFI, 2019).

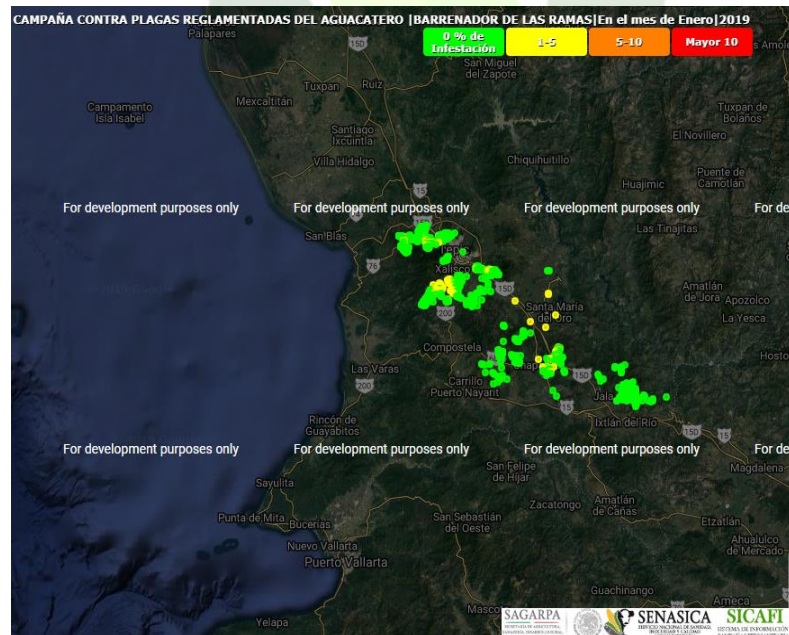


Figura 7. Sitios muestreados en huertos comerciales y de traspatio en enero 2019, para detectar presencia o ausencia de Barrenador de Ramas de la Campaña Contra Plagas Reglamentadas del Aguacatero (Capa de datos-SICAIFI, 2019).

Campaña Contra Plagas Reglamentadas del Aguacatero

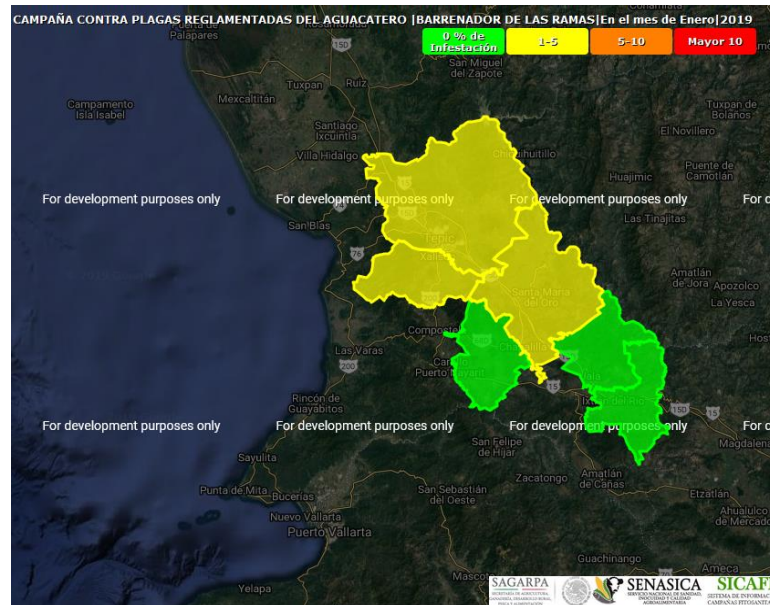


Figura 8. Municipios muestreados en enero 2019, para detectar presencia o ausencia de Barrenador de Ramos de la Campaña Contra Plagas Reglamentadas del Aguacatero (Capa de datos-SICAFI, 2019).

Focos de infestación: De acuerdo a los muestreos realizados no se detectó la presencia de barrenadores del hueso del aguacatero. Estos muestreos se realizaron en los municipios de Tepic, San Pedro Lagunillas, Xalisco, Santa María del Oro y Jala en estatus de ZL y en Ahuacatlán, Ixtlán del Río, Amatlán de cañas y Compostela en ZBCF.

Trampeo: Se realiza en las ZBCF de Ahuacatlán, Ixtlán del Río, Amatlán de Cañas y Compostela, para la detección de la Palomilla Barrenadora del Hueso (*Stenoma catenifer*). La instalación y el cambio de la feromona se realizan cada 30 días y la revisión de las mismas es quincenalmente en huertos comerciales. En este mes se instalaron un total de 18 trampas, en una superficie de 29.01 hectáreas. Por otro lado, se revisaron un total de 18 trampas, en una superficie de 29.01 hectáreas. Una vez instaladas y revisadas las trampas el resultado de capturas de *Stenoma catenifer* fue negativa en los municipios anteriormente descritos.

Capacitación: Esta acción es fundamental, ya que el personal técnico de la campaña es quien capacita a los productores sobre la estrategia operativa y normatividad de la campaña, la identificación de las plagas reglamentadas, interés económico y enfermedades del aguacate. En el mes se realizaron dos pláticas fitosanitarias a productores de los municipios de Santa María del Oro y Jala, con 47 productores capacitados.

Campaña Contra Plagas Reglamentadas del Aguacatero

Supervisión: Se realizó una supervisión a personal técnico de la campaña, con el objetivo de supervisar y mejorar las actividades que realizan en campo, basado en la Modificación a la NOM-066-FITO-1995 y al Manual Operativo de la Campaña. Esta se llevó a cabo para la acción de muestreo en huertos comerciales de aguacate del ejido de Trapichillo del municipio de Tepic.

4. Cumplimiento de metas

Reporte físico

Cuadro 5. Informe físico correspondiente a enero 2019, de las diferentes actividades realizadas por la Campaña Contra Plagas Reglamentadas del Aguacatero (Capa de Datos-SICAFI, 2019).



Informe Mensual de Avances Físico Financiero



COMPONENTE/CONCEPTO DE APOYO	CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS/ PREVENCIÓN, CONTROL O ERRADICACIÓN DE PLAGAS FITOSANITARIAS REGLAMENTADAS				
UNIDAD RESPONSABLE	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL				
ENTIDAD FEDERATIVA	NAYARIT				
ORGANISMO AUXILIAR / INSTANCIA EJECUTORA	COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL				
PRES. ASIGNADO A LA INSTANCIA EJECUTORA	FEDERAL	4,000,000.00	ESTATAL	0.00	PRODUCTORES
PRESUPUESTO LIBERADO POR FOFAE	FEDERAL		ESTATAL		
PERIODO DE INFORME	ENERO DEL 2019				
PROYECTO	CAMPAÑA CONTRA PLAGAS REGLAMENTADAS DEL AGUACATERO				

Acción/Actividad	Unidad de medida	Avance Físico					
		Programado Anual	En el Mes		Acumulado al Mes		% de Avance Anual
			Programado	Realizado	Programado	Realizado	
MAPEO							
SITIOS MAPEADOS	NÚMERO	124	0	0	0	0	0.00
SUPERFICIE MAPEADA	HECTÁREAS	151.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MUESTREO							
SUPERFICIE MUESTREADA	HECTÁREAS	12,055.00	3,227.00	3,384.26	3,227.00	3,384.26	28.07
SUPERFICIE ACUMULADA	HECTÁREAS	23,509.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SITIOS MUESTREADOS	NÚMERO	12,412	3,546	3,363	3,546	3,363	27.09
CONTROL DE FOCOS DE INFESTACIÓN							
CONTROL DE FOCOS DE INFESTACIÓN	NÚMERO	1	0	0	0	0	0.00
TRAMPEO							
TRAMPAS INSTALADAS	NÚMERO	13	13	18	13	18	138.46
TRAMPAS REVISADAS	NÚMERO	299	13	18	13	18	6.02
ENTRENAMIENTO							
PLÁTICAS A PRODUCTORES	EVENO	46	0	2	0	2	4.35
CURSOS A TÉCNICOS	CURSO	0	0	0	0	0	0.00
DIVULGACIÓN							
PAQUETE	NÚMERO	0	0	0	0	0	0.00
SUPERVISIÓN							
SUPERVISIÓN	NÚMERO	12	1	1	1	1	8.33
INFORMES REVISADOS	NÚMERO	12	1	1	1	1	8.33
EVALUACIÓN							
EVALUACIÓN	NÚMERO	1	0	0	0	0	0.00
TOTAL							

Campaña Contra Plagas Reglamentadas del Aguacatero

Reporte financiero

Cuadro 6. Informe financiero correspondiente a enero 2019, de las diferentes actividades realizadas por la Campaña Contra Plagas Reglamentadas del Aguacatero (Capa de datos-SICAFI, 2019).



SADER
SECRETARÍA DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL

Informe Mensual de Avances Físico Financiero



COMPONENTE/CONCEPTO DE APOYO	CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS/ PREVENCIÓN, CONTROL O ERRADICACIÓN DE PLAGAS FITOSANITARIAS REGLAMENTADAS						
UNIDAD RESPONSABLE	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL						
ENTIDAD FEDERATIVA	NAYARIT						
ORGANISMO AUXILIAR / INSTANCIA EJECUTORA	COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL						
PRES. ASIGNADO A LA INSTANCIA EJECUTORA	FEDERAL	4,000,000.00			ESTATAL	0.00	PRODUCTORES
PRESUPUESTO LIBERADO POR FOFAE	FEDERAL				ESTATAL		
PERIODO DE INFORME	ENERO DEL 2019						
PROYECTO	CAMPAÑA CONTRA PLAGAS REGLAMENTADAS DEL AGUACATERO						

Bien o Servicio	Avance Financiero												% de Avance Anual	
	Programado	En el Mes						Acumulado al Mes						
		Programado			Ejercido			Programado			Ejercido			
	Federal	Estatad	Productores	Federal	Estatad	Productores	Federal	Estatad	Productores	Federal	Estatad	Productores		
Gastos Técnicos del Proyecto														
MUESTREO														
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	11,024.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	77,168.00	11,024.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,024.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
AUXILIAR DE CAMPO	5,512.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
AUXILIAR DE CAMPO	628,368.00	55,120.00	0.00	0.00	0.00	0.00	55,120.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
CAFETERÍA	4,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
CONSUMIBLES PARA PROTECCIÓN PERSONAL / GENÉRICOS	67,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	81,760.00	20,440.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,440.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
COORDINADOR DE PROYECTO	245,280.00	20,440.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,440.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
ENERGÍA ELÉCTRICA	17,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
GASOLINA MAGNA	587,730.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
GRATIFICACIÓN ANUAL	183,096.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
HERRAMIENTAS / GENÉRICOS	9,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
LAPTOP	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
LLANTAS	90,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
LOTE DE PAPELERÍA	9,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
MANTENIMIENTO VEHICULAR (MENOR)	252,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQ. DE COMPUTO	8,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
MATERIAL MENOR PARA USO DE LA CAMPAÑA / Genéricos	1,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
PAGO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA	12,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
PEAJES	2,250.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
PROFESIONAL DE INFORMÁTICA	44,460.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
PROFESIONAL DE PROYECTO	1,363,440.00	118,560.00	0.00	0.00	0.00	0.00	118,560.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
RENTA DE BODEGA	11,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
RENTA DE FOTOCOPIADORA	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
RENTA OFICINA SEDE	35,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
SMARTPHONE	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
TELEFONÍA FIJA/INTERNET	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
TELEFONÍA MÓVIL/TRANSMISIÓN DE DATOS	32,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
TENENCIA	6,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
VIÁTICOS SIN PERNOCTA	6,250.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
CONTROL DE FOCOS DE INFESTACIÓN														
PLAN DE EMERGENCIA	51,262.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
TRAMPEO														
BASE PEGAJOA	2,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
FEROMONA (STENOMA CATENIFER)	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Gastos Operativos Fijos														
SEGURO	80,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
TOTAL	4,000,000.00	225,584.00	0.00	0.00	0.00	0.00	225,584.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	

5. Impacto de las acciones fitosanitarias

La cadena agroalimentaria del aguacate en el Estado ha cobrado en los últimos años una gran importancia económica y social, por ser una actividad generadora de empleos (directos e indirectos) y fuente de ingreso para los Nayaritas. El volumen de producción y calidad de la fruta en el Estado genera una gran derrama económica. De acuerdo a las estadísticas de la

Campaña Contra Plagas Reglamentadas del Aguacatero

campaña, en el presente mes se beneficiaron a 1,673 productores en las diferentes acciones de la campaña, en donde se consideraron huertos comerciales y traspatios de aguacate.

Con la implementación y seguimiento de las acciones realizadas en la Campaña Contra Plagas Reglamentadas del Aguacatero para **enero** de 2019, se dio cumplimiento a la mayoría de las metas programadas, principalmente a la acción de muestreo de barrenadores del hueso, la cual resultó negativa a la presencia de dichas plagas en las ZL de los municipios de Tepic, San Pedro Lagunillas, Xalisco, Santa María del Oro y Jala; y el muestreo y trampeo en ZBCF de los municipios de Ahuacatlán, Ixtlán del Río, Amatlán de Cañas, Compostela y San Blas. Sin embargo, para barrenador de ramas, se encontró presencia de larvas en las ramas de los árboles de aguacate, resultando en huertos comerciales el 5.61% y en huertos de traspatio el 3.69% de infestación de la plaga en el mes.

En conclusión, con las acciones realizadas por la Campaña Contra Plagas Reglamentadas del Aguacatero en Nayarit al cierre del mes. Se sigue conservando las ZL de Tepic, San Pedro Lagunillas, Xalisco, Santa María del Oro y Jala, sin la presencia de barrenadores del hueso del aguacatero; en las ZBCF de Ahuacatlán, Ixtlán del Río, Amatlán de Cañas, Compostela y San Blas, no se ha detectado la presencia de barrenadores del hueso del aguacatero. Por lo cual, se sigue conservando más de 6,065.00 hectáreas de aguacate en producción de huertos comerciales y de traspatio que el CESAVENAY, tiene con registro ante SADER. Con estas acciones el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nayarit contribuye con la sanidad en proteger más de 49,253 toneladas de fruta, la cual genera una derrama económica cercana a los 575 millones de pesos (SIAP-SADER, 2017). Es por esta razón se deberá dar seguimiento a las plagas reglamentadas mediante las acciones de la campaña para seguir conservando las zonas libres; además, de mejorar el estatus fitosanitario de las zonas bajo control fitosanitario de los barrenadores del hueso y ramas.